



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°030- 2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 13 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El INFORME N°004 -2022-MDBSH/GM, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N°03: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

1. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2021-MDBSH, con fecha 29 de Setiembre del 2021, mediante el cual se Resuelve: Artículo Primero: Aprobar la desegregación de los Recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°173-2021-TR, un monto Total de NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/95,057.00) para la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", para ser ejecutado en plazo de 30 días hábiles.
2. Que, mediante Carta N° 026-2021-JERR/RT-AII/MDBSH, de fecha 29 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Responsable Técnico de Actividad el ING. JOSÉ E. RAMÍREZ RAMÍREZ presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



3. Que, mediante Carta N° 034-2021-DBG/SA-AII/MDBSH, de Fecha 29 de Diciembre, mediante el cual el Supervisor de Actividad el ING. DAGOBERTO BETTETA GÓMEZ TUESTA, presenta su informe de Rendición de Cuentas de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

4. Con fecha 28 de diciembre del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318-2021-MDBSH, SE RESUELVE. - ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Comisión de Recepción de la Actividad : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código con 26-0070-AII-14; la misma que estaba conformada por los siguientes profesionales:

- ✓ Presidente : **ING. JANELLY DELGADO TORRES**
Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras
- ✓ Miembro : **C.P.C. LOLIN MUÑOZ RIVERO**
Gerente de Administración y Fianzas
- ✓ Asesor del Comité : **ING. DAGOBERTO BETTETA GÓMEZ TUESTA**
Supervisor de Actividad

5. Con fecha 28 de diciembre del 2021, se procede a suscribir el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD, por los miembros del comité de recepción, en cuatro (04) originales de igual valor.

5.1. DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA

Se verificó que la Actividad se encuentra concluida –recepcionada, teniendo un avance fisico ejecutado de 100.00% y una inversión ejecutada del 95.47% aprobadas por el Supervisor de Actividad y por la MDBSH detallados los metrados ejecutados a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568




item	Descripción	Unid.	Metrado
01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	1.43
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00
02	SALUD Y LIMPIEZA		
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1.43
02.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	glb	1.43
02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	día	30.00
02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	30.00
02.05	DESINFECCION DE PERSONAL	día	30.00
03	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
03.01	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCION CONTRA EL COVID-19	glb	1.00
03.02	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2	5,200.00
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	400.00
03.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	104.00
03.05	EXCAVACION PARA SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	m3	25.60
03.06	SEMBRADO DE PLANTA Y TAPADO DE HOYO DE 0.40X0.40 X 0.40	und	200.00
03.07	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	und	200.00
03.08	LIMPIEZA Y RASQUETE O DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	448.00
03.09	RESANE DE MUROS	m2	72.00
03.10	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	27.72
03.11	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	72.00
03.12	RASQUETE O Y LIJADO EN CARPINTERIA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	114.72
03.13	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA : PUERTAS, VENTANAS, ETC. (INC ANDAMIO)	m2	114.72
03.14	CERRADURA FORTE TRES GOLPES EN PUERTA	und	12.00
03.15	RASQUETE O Y LIJADO EN CARPINTERIA METALICA PARA REPINTAR	m2	48.00
03.16	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE DOS MANOS PUERTAS, VENTANAS Y REJAS	m2	48.00
03.17	PINTURA SATINADO DOS MANOS EN MUROS FACHADA	m2	108.00
03.18	PINTURA LATEX DOS MANOS EN MUROS	m2	544.00
04	LIMPIEZA DE CALLES		
04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	16,640.00
04.02	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	m3	665.60
04.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	4,160.00
04.04	ELIMINACION MATERIAL MANUAL D<30M	m3	166.40
05	KIT		
05.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00
05.02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00
05.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00

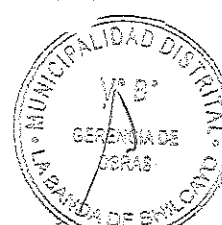



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

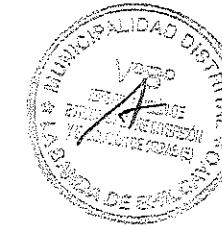
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



6. Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 003-2022/JDT-DEPI Y OE/GO-MDBSH, de fecha 11 de enero del 2022, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras (e), recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad : “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” y recomienda a la Gerencia de Obras iniciar los trámites correspondientes para que; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe la devolución del saldo a favor del programa “Trabaja Perú” por la suma de S/. 4, 305.12 (Cuatro Mil Trescientos Cinco con 12/100).



7. Que, mediante INFORME N° 010-MDBSH-GO-2022, de fecha 11 de enero 2022, el Gerente de Obras recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” y recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites para la devolución del saldo a favor del programa “Trabaja Perú” por la suma de S/. 4, 305.12 (Cuatro Mil Trescientos Cinco con 12/100).

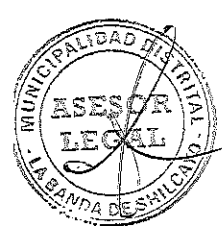


8. Que, mediante INFORME N° 004-2022-MDBSH/GM, de fecha 12 de enero 2022, el Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII N° 03: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto y en pleno uso de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 0523-LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con código de Convenio 26-0070-AII-14; ascendente a un monto Total de S/. 95,057.00 (Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Siete con 00/100), con un monto ejecutado de S/. 90, 751.88 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 88/100), se puede concluir que existe un monto por DEVOLVER, por la suma de S/. 4, 305.12 (Cuatro Mil Trescientos Cinco con 12/100), según se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽⁵⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FCNA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo							
MONC	43,255.00			43,255.00	45.50%	39,468.00	3,787.00
Materiales	17,214.00			17,214.00	18.11%	17,204.50	9.50
Equipos y Subcontratos	4,436.00			4,436.00	4.67%	4,432.50	3.50
Kit de herramientas	3,729.00			3,729.00	3.92%	3,729.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	8,136.00			8,136.00	8.56%	8,136.00	0.00
Implementos Sanitarios	2,245.00			2,245.00	2.36%	2,245.00	0.00
Costo Indirecto							
Direcc. Téc.-Adm.	16,042.00			16,042.00	16.88%	15,536.88	505.12
TOTAL	95,057.00	0.00	0.00	95,057.00	100.00%	90,751.88	4,305.12
%	100.00%	0.00%		100.00%		95.47%	4.53%

RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA⁽⁶⁾:

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor ⁽⁵⁾		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		75,215.00	0.00	0.00	75,215.00	79.13%
MONC		39,468.00	0.00	0.00	39,468.00	41.52%
Materiales		17,204.50	0.00	0.00	17,204.50	18.10%
Equipos y Subcontratos		4,432.50	0.00	0.00	4,432.50	4.66%
Kit de herramientas		3,729.00	0.00	0.00	3,729.00	3.92%
Kit de Implementos de Seguridad		8,136.00	0.00	0.00	8,136.00	8.56%
Implementos Sanitarios		2,245.00	0.00	0.00	2,245.00	2.36%
Costo Indirecto		15,536.88	0.00	0.00	15,536.88	16.34%
Direcc. Téc.-Adm.		15,536.88	0.00	0.00	15,536.88	16.34%
TOTAL		90,751.88	0.00	0.00	90,751.88	95.47%

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la devolución pendiente al Programa "Trabaja Perú" por la suma de S/. 4, 305.12 (Cuatro Mil Trescientos Cinco con 12/100), correspondiente al saldo por devolver.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución para conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE